



Comunidad
de Madrid

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y DIGITALIZACIÓN

En relación con la solicitud de observaciones al **“DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, desde esta Secretaría General Técnica se propone la inclusión en el apartado 2 del Artículo 10 de un representante con competencia en materia de administración local.

Se propone, por tanto, la siguiente redacción: *“El titular, con rango de subdirector general, competente en materia de administración local, o persona en quien delegue”*.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma de dicho informe.

*Madrid, a fecha de firma,
La Secretaria General Técnica*

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**